

i ASIGNATURA CRIMINALIDAD ECONÓMICA TRANSNACIONAL

Código	30304040
Titulación	GRADO EN CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD
Módulo	MÓDULO XI - OPTATIVIDAD EN SEGURIDAD
Materia	MATERIA XI.1 DERECHO
Curso	4
Duración	PRIMER SEMESTRE
Tipo	OPTATIVA
Idioma	CASTELLANO
Ofertable en Lengua Extranjera	NO
Movilidad Nacional	Sí
Movilidad Internacional	Sí
Estudiante Visitante Nacional	Sí
ECTS	6,00
Departamento	C141 - DERECHO INTERNACIONAL PUB.,PENAL,PROC.

✓ REQUISITOS Y RECOMENDACIONES

Requisitos

No tiene

Recomendaciones

Asistencia a todas las clases teóricas

OFERTA EN LENGUA EXTRANJERA

No se oferta para Lengua Extranjera.

MOVILIDAD

- Movilidad Nacional (SICUE): Sí. Tipo de enseñanza: Presencial
- Movilidad Internacional: Sí. Tipo de enseñanza: Presencial
- Estudiante Visitante Nacional: Sí. Nº Plazas: 10. Tipo de enseñanza: Presencial

RESULTADO DEL APRENDIZAJE

Id.	Resultados
1	Ofrecer unas nociones básicas sobre las conductas constitutivas de delito o falta que se desarrollan en el marco de la actividad económica y empresarial
2	Adquirir el conocimiento de las técnicas e instrumentos para la correcta gestión de la persecución y prevención del delito relacionado con la criminalidad económica

CONTENIDOS

Contenido	Descripción
<p>1- Sistema económico, globalización y delito. Características del delincuente de cuello blanco. Obstáculos a la persecución de la criminalidad económica transnacional.</p> <p>2- Parte general del Derecho penal económico europeo y del Derecho penal Internacional.</p> <p>3- Organismos e instrumentos de investigación y persecución. Especial referencia a la UE.</p> <p>4- Tipologías delictivas económicas asociadas al crimen organizado. Tráfico ilícito de bienes culturales. Tráfico de especies protegidas. Delitos medioambientales. Tráfico de productos ilícitos.</p> <p>5- Tipologías delictivas vinculadas a los mercados financieros. Operaciones con información privilegiada. Manipulación de mercado. Abuso de información privilegiada. Estafa de inversores. Maquinaciones para alterar el precio de las cosas. Obstáculos a una regulación penal eficaz.</p> <p>6- Tipologías delictivas relacionadas con la corrupción. El Convenio NU contra la corrupción. El marco europeo de lucha contra la corrupción. La regulación penal en España.</p> <p>7- Blanqueo de bienes internacional y paraísos fiscales. Regulación internacional sobre blanqueo de capitales. La regulación extrapenal en España. El secreto bancario.</p>	

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Procedimientos de evaluación

Tarea/Actividades	Medios, técnicas e instrumentos	Ponderación
Teoría: examen test presencial	EXAMEN PRESENCIAL EN EL AULA EL DIA FIJADO OFICIALMENTE POR LA FACULTAD	70 %
Prácticas: Evaluación continua: REALIZACION DE ACTIVIDADES PRÁCTICAS DE LA ASIGNATURA SOBRE CONTENIDOS QUE SE DISCUTIRAN INDIVIDUALMENTE EN CLASE Evaluación no continua: prueba práctica final presencial el mismo día del examen teórico oficial	CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES DISEÑADAS POR LA PROFESORA: ACCESO A BIBLIOTECA VIRTUAL, INFORMES SOBRE LIBROS/ARTICULOS DE REVISTA ESPECIALIZADOS, BUSQUEDAS EN INTERNET Y BASES DE DATOS, REALIZACION DE EXPOSICIONES ORALES, FOROS Y TRABAJO EN EQUIPO, RESOLUCION DE CASOS PRÁCTICOS, ETC.	30 %

Criterios de evaluación

Existen dos vías de evaluación en función del régimen seguido:

1.- Evaluación continua. En la calificación se tendrá en cuenta el trabajo práctico realizado durante todo el curso y los conocimientos teóricos del examen final.

a) Prácticas y actividades evaluables: hasta 3 puntos.

Requisito inexcusable:

- Entrega de todas las actividades propuestas en tiempo y forma

Quienes no cumplan este requisito, pasarán automáticamente al siguiente modo de evaluación (no continua)

b) Examen final escrito: hasta 7 puntos. Se evaluarán los contenidos teóricos de la asignatura descritos en el programa.

2.- Evaluación no continua. El alumnado que se acoja a esta opción se examinará a

final de curso del 100% de los contenidos.

Indefectiblemente se incluirán en esta vía a quienes no cumplan con el requisito de la entrega de

todas las actividades prácticas propuestas en tiempo y forma de la evaluación continua

a) Examen final escrito:

- teoría: hasta 7 puntos

- práctica: hasta 3 puntos

PROFESORADO

Profesorado	Categoría	Coordinador
MARTIN ARAGON, MARIA DEL MAR	PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	Sí

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actividad	Horas	Detalle
01 Teoría	32	Exposición y análisis de los contenidos teóricos de la asignatura propiciando la interacción continua con el alumnado a través de exposiciones verbales, lectura de material de estudio, presentaciones de power point y apoyo en el campus virtual.
02 Prácticas, seminarios y problemas	16	Seminarios en grupos medianos en los que se abordará la discusión de distintos problemas y situaciones a partir de los conocimientos adquiridos en las actividades teóricas y como apoyo al sistema de aprendizaje, así como la resolución y puesta en común de supuestos prácticos relacionados con los contenidos teóricos y las competencias propias de la asignatura, basados en la lectura y preparación de casos, lecturas o informes sobre materiales ofrecidos por el profesor
10 Actividades formativas no presenciales	98,00	Actividades formativas a través del campus virtual de manera que profesores y alumnos puedan hacer seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje. Lectura y comentarios de textos, elaboración de esquemas, etc. Trabajo individual y en grupo de los alumnos. Búsqueda de documentación, preparación de los temas y estudio de los contenidos.
11 Actividades formativas de tutorías	2,00	
12 Actividades de evaluación	2,00	

BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía Básica

- ARROYO ZAPATERO L./ DE VICENTE MARTÍNEZ R.: Derecho penal Económico. Barcelona 2001
- BACIGALUPO, ENRIQUE, Curso de derecho penal económico. 2ª ED. Madrid 2005
- COBO DEL ROSAL, Manuel (Director).Curso de Derecho penal español. Parte especial,, tomos I y II, Madrid, Marcial Pons, 1996 y 1997.
- CORCOY BIDASOLO MIRENTXU (Directora), Derecho penal de la empresa. Universidad Pública de Navarra. Navarra. 2002
- CORCOY BIDASOLO MIRENTXU (Directora) y otros: Manual Práctico de Derecho Penal. Parte especial. Tomo II: Derecho penal de la empresa. Tirant Lo blanch. Valencia 2002.
- GÓMEZ-BENÍTEZ, J.M.Curso de Derecho penal de los negocios a través de casos. Madrid 2001
- BOIX REIG, J (DIR): Diccionario de Derecho Económico. Iustel 2008
- MARTINEZ BUJAN PEREZ, Carlos, Derecho penal económico y de la empresa. Parte General, Tirant lo blanch, Valencia, 2007
- MARTINEZ BUJAN PEREZ, Carlos, Derecho penal económico y de la empresa. Parte Especial,Tirant lo blanch, 3 ed. Valencia, 201
- QUINTERO OLIVARES, G./MORALES PRATS, F: .Comentarios a la parte especial del Derecho Penal. 8ª ed. 2009
- MUÑOZ CONDE, Francisco. Derecho penal. Parte especial, 18ª, Valencia, Tirant lo blanch, 2010.
- QUERAL JIMÉNEZ, J.J.Derecho penal español. Parte especial,, Barcelona, Atelier, 2008.
- QUINTERO OLIVARES, Gonzalo/MORALES PRATS, Fermín, Comentarios al Nuevo código Pena,8ª, Aranzadi, 2009.
- RUBIO LARA PEDRO ANGEL: Parte Especiall de derecho penal económico español (una aproximación al estado de la cuestión en la doctrina y jurisprudencia española).Madrid 2006
- Terradillos Basoco J (coord), Lecciones y materiales para el estudio del Derecho penal. Tomo IV. Derecho penal Parte especial (Derecho penal económico) ed Istel, 2012
- TERRADILOS BASOCO (CORD) MEMENTO PRACTICO FRANCIS LEFEVRE. Penal de empresa (2004-2005) Madrid 2003VIVES ANTÓN, T.S. Y OTROS: Derecho Penal. Parte Especial 3ª. Ed. Valencia 2010

VIVES ANTÓN, T.S. Y OTROS: Comentarios al Código penal de 1995.Tomo I y II. Valencia 1996.

Bibliografía Específica

- ABEL SOUTO, M., SÁNCHEZ STEWART, N., (Coords.), II Congreso sobre prevención y represión del blanqueo de dinero, Valencia, Tirant lo Blanch, 2011.
- DE MAILLARD, J., Il mercato fa la sua legge, Feltrinelli, Milán, 2002.
- MAGAZ ÁLVAREZ, R., (coord.), Criminalidad y Globalización, Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado – UNED, Madrid, 2012.
- MORÁN BLANCO, S., ROPERO CARRASCO, J., GARCÍA SÁNCHEZ, B., Instrumentos internacionales en la lucha contra la delincuencia organizada, Dykinson, Madrid, 2011.
- PÉREZ MARTÍN, M.A., La lucha contra la criminalidad en la Unión Europea, Atelier, Barcelona, 2013.
- RUIZ RODRÍGUEZ, L.R., “Limitaciones técnicas, jurídicas e ideológicas para el conocimiento y sanción de la criminalidad económica”, Revista de Derecho Penal y Criminología, 3ª Época, nº 1 (2009), págs.. 347-394.
- SILVA SÁNCHEZ, J.M., La expansión del Derecho penal, Cívitas, Madrid, 1999.
- ZABALA LÓPEZ-GÓMEZ, C., Los delitos bursátiles, La Ley, Madrid, 2011.

El presente documento es propiedad de la Universidad de Cádiz y forma parte de su Sistema de Gestión de Calidad Docente.

En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, toda alusión a personas o colectivos incluida en este documento estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo por lo tanto la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.